



Resolución Administrativa

Miraflores, 23 de julio 2019

VISTO:

Visto, el Informe N° 580-2019-OL-HEJCU, del 15 de julio de 2019, de la Oficina de Logística; Informe N° 076 -2019-EFCP-HEJCU e Informe Técnico N° 010-2019, del 15 de julio de 2019; del Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que contiene la propuesta de modificación de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU que aprobó la baja por la causal "residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" de (188) bienes muebles;

CONSIDERANDO

Que, con Informe N° 076 - 2019-EFCP-HEJCU del 15 de julio de 2019; el Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial, describe en el **Anexo N° 01 - Bien Mueble dado de baja como RAEE para exclusión**, detallando características técnicas, valores contables del Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia con código patrimonial N° 53224730-0001, marca Philips Modelo Practix 160 Serie N° P3-532, debido a que corresponde la exclusión del citado equipo de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU, puesto que dicho bien ha sido incluido en el Plan Multianual de Reposición de Equipos Biomédicos 2019-2021, quedando subsistente en todos sus extremos el resto del listado de dicha resolución administrativa;

Que, mediante el Informe N° 580 -2019-OL-HEJCU, de fecha 15 de julio de 2019, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la modificación de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU que aprobó la baja por la causal "residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" de (188) bienes muebles; exclusivamente para el listado de bienes muebles del **Apéndice A - de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes**, tal como sustenta en el referido Informe Técnico N° 010-2019-EFCP de fecha 15 de julio de 2019, elaborado por el Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del estado en apoyo al fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, en aplicación del Texto Único Ordenado establecido en el artículo 210.1 aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, por lo expuesto, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y de los procedimientos establecidos tanto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", como del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente, aprobando la modificación de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU que aprobó la baja de ciento ochenta y ocho (188) bienes muebles, de los cuales Un (01) bien mueble ha sido indebidamente dado de baja por la causal "RAEE" como se detalla en el nuevo **Anexo N° 01- Bien Mueble dado de baja como RAEE para Exclusión**, incluido en el Informe Técnico N° 076-2019-EFCP, citado en los párrafos precedentes;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Economía, Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material, que presenta el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU, de fecha 25 de abril de 2019, de la Baja de Ciento Ochenta y Ocho (188) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” por el Valor Neto de Cincuenta y Dos Mil Quinientos Quince y 78/100 Soles (S/. 52,515.78), los mismos que se detallan en el **Apéndice “A”** de la presente resolución.

DEBE DECIR

Excluir del **APENDICE “A”** el Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia con código patrimonial N° 53224730-0001, marca Philips Modelo Practix 160 Serie N° P3-532, detallando sus características técnicas y contables en el **Anexo N° 01 - Bien Mueble dado de baja como RAEE para Exclusión**, con un Valor Neto de Un nuevo sol con 00/100 Soles (S/. 1.00), consecuentemente **su ALTA** del bien acotado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle:

N° de Orden	Código Patrimonial (SBN)	Detalle Técnico				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor	Depreciación	Valor	Causal	
		Denominación	Marca	Modelo	Color			Serie	Actual S/.	Acumulada (S/.)	Neto S/.	de Baja
186	532247300001	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA	PHILIPS	PRACTIX 160	PLOMO	P3-532	MALO	1503020402	122,154.00	122,153.00	1.00	RAEE

Artículo 2°.- Aprobar la modificación en parte la Resolución Administrativa N° 015-2019-OEA-HEJCU, de fecha 25 de abril de 2019, respecto al monto de baja de los bienes, según el siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Ciento ochenta y ocho (188) bienes muebles por la causal “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” por el Valor Neto Total de Cincuenta y Dos Mil Quinientos Quince con 78/100 Soles (S/. 52,515.78) los mismos que se detallan en el **Apéndice “A” Formato de descripción de los bienes N° 0001 – 2019 – RAEE**,

RESUMEN

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Actual S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.
Máquinas Y Equipos De Oficina	1503020101	36,282.41	25,156.23	11,126.18
Equipos Computacionales Y Periféricos	1503020301	45,765.98	38,338.66	7,427.32
Equipos De Telecomunicaciones	1503020303	61,688.38	56,225.59	5,462.79
Equipo	1503020402	380,099.52	380,092.52	7.00
Aire Acondicionado Y Refrigeración	1503020901	121,083.03	103,025.97	18,057.06
Electricidad Y Electrónica	1503020904	6,560.28	5,724.94	835.34
Equipos E Instrumentos De Medición	1503020905	2,116.00	1,654.42	461.58
Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1503020999	266,610.34	266,582.84	27.50
Maquinaria Y Equipo No Depreciable	91050301	9,111.01	0.00	9,111.01
Total S/.		929,316.95	876,801.17	52,515.78

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Ciento Ochenta y Siete (187) bienes muebles por la causal “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, por el Valor Neto Total de Cincuenta y Dos Mil Quinientos Catorce con 78/100 Soles (S/. 52,514.78) los mismos que se detallan en el **Apéndice “A” Formato de descripción de los bienes N° 0001 – 2019 – RAEE**,



RESUMEN

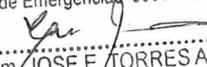
Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Actual S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.
Máquinas Y Equipos De Oficina	1503020101	36,282.41	25,156.23	11,126.18
Equipos Computacionales Y Periféricos	1503020301	45,765.98	38,338.66	7,427.32
Equipos De Telecomunicaciones	1503020303	61,688.38	56,225.59	5,462.79
Equipo	1503020402	257,945.52	257,939.52	6.00
Aire Acondicionado Y Refrigeración	1503020901	121,083.03	103,025.97	18,057.06
Electricidad Y Electrónica	1503020904	6,560.28	5,724.94	835.34
Equipos E Instrumentos De Medición	1503020905	2,116.00	1,654.42	461.58
Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1503020999	266,610.34	266,582.84	27.50
Maquinaria Y Equipo No Depreciable	91050301	9,111.01	0.00	9,111.01
Total S/.		807,162.95	754,648.17	52,514.78



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística y Oficina de Economía a través de las unidades correspondientes, serán las encargadas de realizar el procedimiento de la anotación contable de la modificación citada, detallando características técnicas y valores contables, en lo que corresponda al referido bien mueble.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Logística y Economía, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/LCD/JLMC/José.

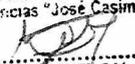
C.c. Dirección General,
Oficina Ejecutiva de Administración,
Oficina de Economía,
Oficina de Logística,
Órgano de Control Institucional,
Oficina de Asesoría Jurídica,
Equipo de Almacén
Equipo Funcional de Control Patrimonial,
Archivo.

ANEXO N° 01
BIEN DADO DE BAJA COMO RAE E PARA EXCLUSION
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° de Orde	Denominación	Código Patrimonial (SBN)	Detalle Técnico (1) (2)				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Baja	
			Marca	Modelo	Color	Serie					Dimensiones
1	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA	532247300001	PHILIPS	PRACTIX 160	PLOMO	P3-532		MALO	1503020402	1.00	RAEE
									Total S/.	1.00	

RESUMEN

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Neto S/.
Equipo	1503020402	1.00
	Total S/.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulioa"

Lic. Adm. MARIA ALARCON ARMAS
RENUC N° 0854
 Coordinador del Equipo Funciones de Trabajo de Control Patrimonial

APÉNDICE "A" DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°015-2019-OEA-HEJCU.
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES N° 0001-2019 - RAEE

N° de C/ue	Denominación	Código Patrimonial (SBN)	Detalle Técnico (1) (2)				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Baja
			Marca	Modelo	Color	Serie				
185	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	112279700046	MAGEFESA	ALISEO LOS FUMOS	BLANCO	02577	MALO	91050301	79.00	RAEE
186	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA	532247300001	PHILIPS	PRACTIX 160	PLOMO	P3-532	MALO	1503020402	1.00	RAEE
187	ESTERILIZADOR	532260470007	TUTTNAUER	5596EPV1	ACERO	2809036	MALO	1503020402	1.00	RAEE
188	EQUIPO DE RAYOS X	672247770007	PHILIPS	BV LIBRA	BEIGE	01JOEQ511 532	MALO	1503020999	26.50	RAEE
Total S/.									52,515.78	

RESUMEN

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Neto S/.
Máquinas Y Equipos De Oficina	1503020101	11,126.18
Equipos Computacionales Y Periféricos	1503020301	7,427.32
Equipos De Telecomunicaciones	1503020303	5,462.79
Equipo	1503020402	7.00
Aire Acondicionado Y Refrigeración	1503020901	18,057.06
Electricidad Y Electrónica	1503020904	835.34
Equipos E Instrumentos De Medición	1503020905	461.58
Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1503020999	27.50
Maquinaria Y Equipo No Depreciable	91050301	9,111.01
Total S/.		52,515.78

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Lic. Adm. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Lic. Adm. JOSÉ LUIS MENDOZA CARRILLO
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Lic. Adm. MARIA BEATRIZ ANGLAS
 COORDINADORA DEL GRUPO PATRIMONIAL DE TRABAJO DE CONTROL PATRIMONIAL